

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador contra seis laboratorios farmacéuticos por posibles prácticas restrictivas de la competencia

Madrid, 21 de marzo de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra Pfizer, S.L.U., Janssen-Cilag, S.A., Merck Sharp & Dohme de España S.A., Lilly, S.A., Sanofi-Aventis, S.A. y Novartis Farmacéutica, S.A. por una posible conducta anticompetitiva. La infracción consistiría en el establecimiento de unos sistemas de distribución a través de los cuales habrían implantado o pretenderían implantar un sistema de doble precio, además de un acuerdo colusorio entre los laboratorios en el diseño y establecimiento de estos sistemas de distribución.

Las conductas analizadas tienen origen en una denuncia presentada por European Association of Euro Pharmaceutical Companies (EAEPC) en el año 2007 contra los laboratorios mencionados. En 2009, la extinta Comisión Nacional de la Competencia (CNC) resolvió no incoar procedimiento sancionador y ordenar el archivo de las actuaciones seguidas, al considerar que en los hechos denunciados no se apreciaban indicios de infracción.

Con posterioridad, el Tribunal Supremo (en su Sentencia de 4 de marzo de 2016), anuló la resolución en la que se acuerda dicho archivo, e instó a la CNMC a continuar sus actuaciones en relación con estos hechos.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.